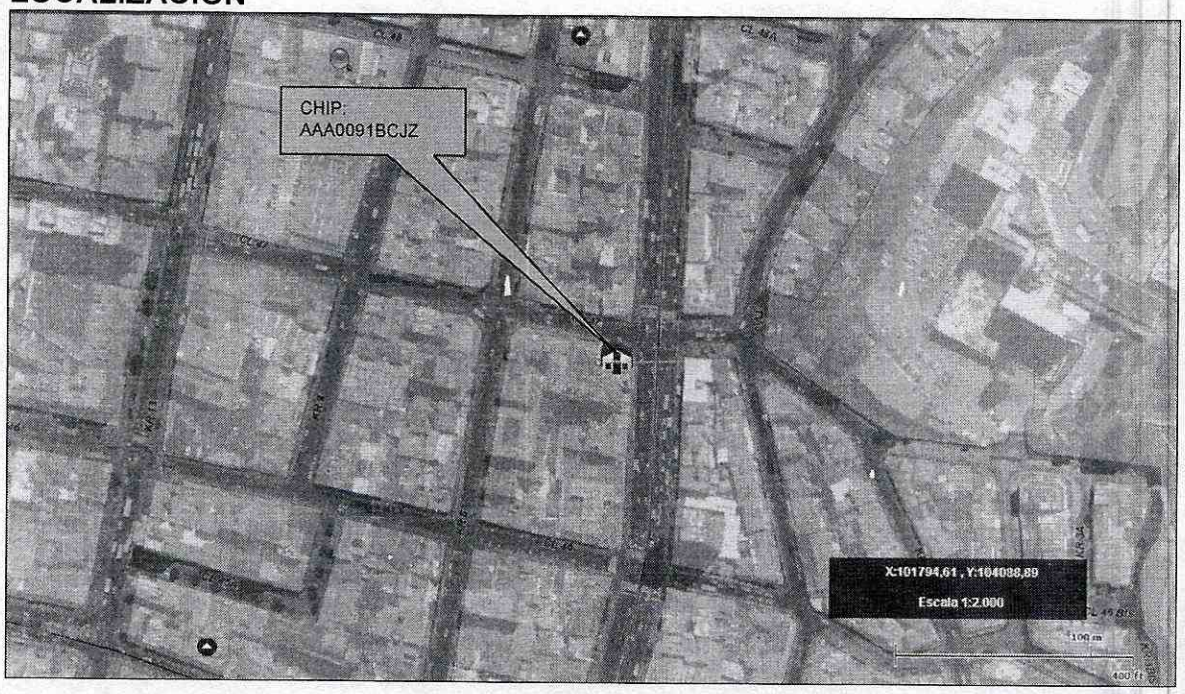
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2327
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2013ER5349
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-64104

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 2 A DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	(2) CHAPINERO
2.3 UPZ:	(99) CHAPINERO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	MARLY
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 47 No. 7 – 01, AVENIDA CARRERA 7 No. 46 - 87
2.6 CHIP:	AAA0091BCJZ
2.7 FECHA DE VISITA:	JUNIO 27 DE 2013
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	1000 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 2 A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 5461-2011.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita se encuentra deshabitado, sin embargo desde el exterior se pueden apreciar las condiciones estructurales de la edificación, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El i mueble objeto de la visita técnica es una edificación de seis pisos, de construcción reciente, cuya estructura principal está conformada por pórticos de concreto reforzado, los entrepisos son placas de concreto, actualmente tiene una cubierta en lámina metálica apoyada en elementos metálicos. Los muros de fachada son en mampostería de ladrillo de arcilla a la vista; la culata del costado occidental es en bloque de arcilla. La edificación tiene un cerramiento perimetral en lámina metálica. En el extremo sur hay un muro de doble altura construido en ladrillo tolete ubicado contra el andén de la Carrera Séptima. En la fotografía 1 se puede observar el aspecto general de la edificación. El área aproximada de construcción es de mil metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general los muros de fachada de la edificación se encuentran en buenas condiciones, no se evidencian daños en las unidades de mampostería que los conforman, no se presentan desprendimientos de unidades de ladrillos, en las fotos 1 a 4 se puede apreciar el estado general de los muros de fachada de la edificación. El muro culata del costado occidental no presenta daños, los bloques de arcilla se encuentran en buen estado, no se detectan fisuras ni se evidencian condiciones de inestabilidad, los muros no poseen elementos de confinamiento, en la foto 5 se puede apreciar el muro de lindero del costado occidental. Desde el exterior se pudo observar que tanto las columnas como las placas de entrepiso que conforman la estructura se encuentran en buenas condiciones, no se aprecian daños ni deflexiones excesivas en estos elementos.

El muro que se encuentra ubicado en el costado sur, colindante con la carrera Séptima, presenta fisuras y deterioro en los acabados, se observan daños en el pañete, se evidencia posibilidad de desprendimiento de las unidades de mampostería que se encuentran en la parte superior del muro, en las fotografías 6 a 9 se pueden observar las condiciones descritas del muro de cerramiento del costado sur. Este muro tiene una longitud aproximada de seis metros y cinco metros de altura, el muro se encuentra separado de la estructura de la edificación.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se detectan daños en el muro de cerramiento del extremo sur colindante con la carrera Séptima.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

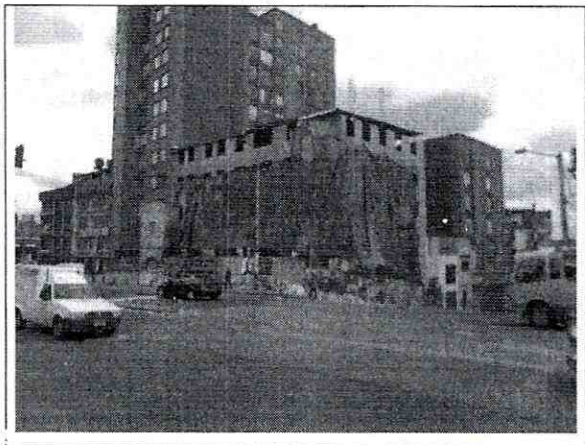


Foto 1. Vista general del inmueble.



Foto 2. Aspecto de los muros exteriores, costado oriental.

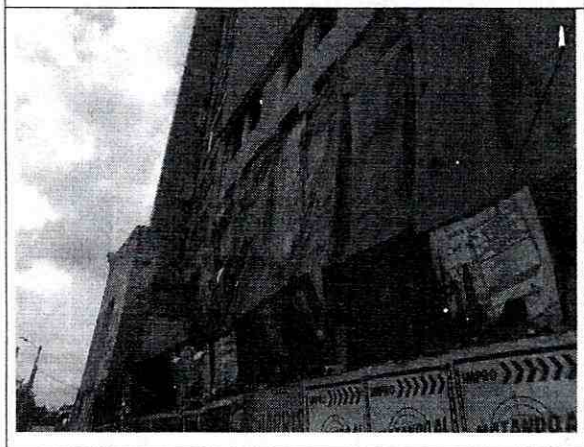


Foto 3. Muros de fachada en buen estado.

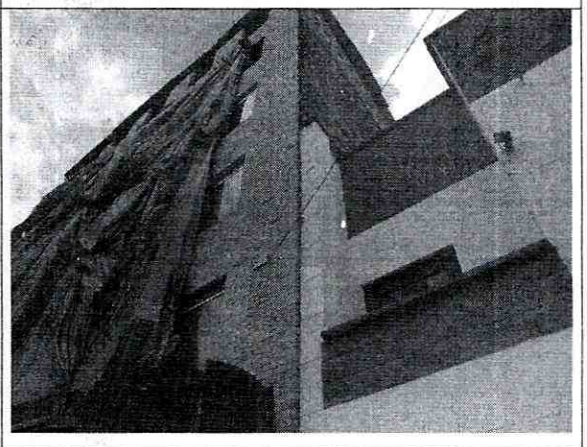


Foto 4. Vista de los muros exteriores del costado norte.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

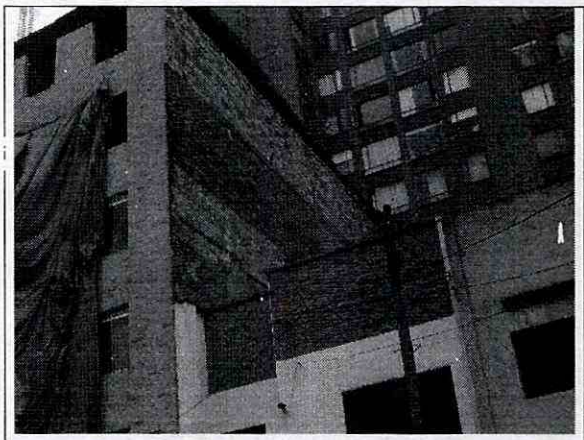


Foto 5.Muro de lindero del costado occidental.

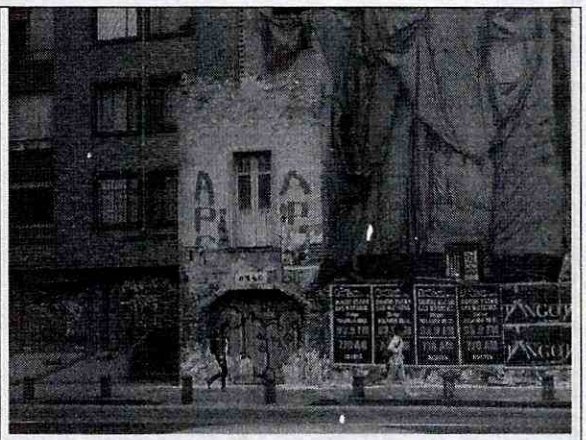


Foto 6. Muro lateral costado sur.



Foto 7. Fisuras en muro lateral sobre carrera 7.

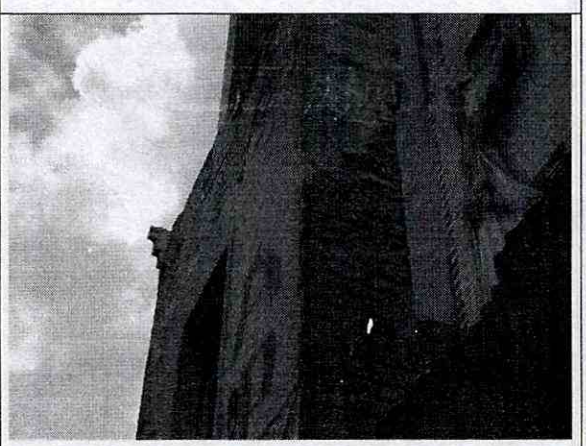


Foto 8. Desprendimientos de acabados en muro del costado sur.

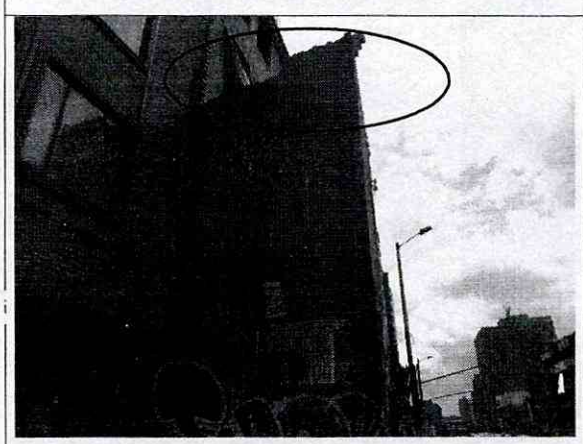


Foto 9. Vista del muro lateral del costado sur, desprendimientos de unidades de mampostería en la parte superior

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en Calle 47 No. 7 - 01, **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se detectan daños en el muro de cerramiento del extremo sur colindante con la carrera Séptima. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Proveer medidas de seguridad y aislamiento en la zona de influencia del muro de cerramiento del extremo sur ubicado en la carrera Séptima
- Retirar las unidades de mampostería de la parte superior del muro de cerramiento
- Revisar la estabilidad del tramo de muro de cerramiento del costado sur ubicado en la carrera Séptima

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló:	
Vo. Bo. DAVID VALDEZ CRUZ Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co